



EXP-UNC 20900/2008/e

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas a través de su Resolución N° 333/09, solicita a este H. Cuerpo se designe por concurso al Profesor Roberto Eduardo LENCINAS, DNI N° 16.840.631, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Lengua III – Sección Francés; atento que el concurso se ha llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 8/86 y concordantes y lo establecido por los Estatutos de esta Universidad; teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS N° 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas en su Resolución N° 333/09 y, en consecuencia, designar por concurso al Profesor Roberto Eduardo LENCINAS, DNI N° 16.840.631, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Lengua III – Sección Francés de la citada Unidad Académica, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

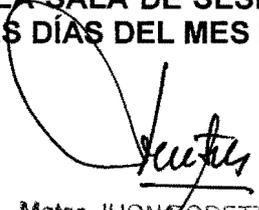
**ARTÍCULO 2°.-** Eximir al Prof. Lencinas del requisito de poseer título máximo de acuerdo a lo solicitado por el Jurado en su dictamen de fs. 83 y lo establecido por el art. 63 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 3°.-** El Prof. Lencinas deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.**

mae

  
Mgter. JHON GORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**22**